

Ecarri solicitará al TSJ revisar fallo que convalida la victoria de Maduro

El excandidato presidencial de Venezuela Antonio Ecarri solicitará a la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) que revise el fallo de la Sala Electoral que convalidó el resultado de los comicios del 28 de julio, en los que el Consejo Nacional Electoral (CNE) proclamó la victoria de Nicolás Maduro, un triunfo cuestionado dentro y fuera del país.

En el documento se afirma que la sentencia de la Sala Electoral «incumple toda una serie de principios, normas y garantías constitucionales», al «no cuidar debidamente el respeto al principio de la separación de poderes» y «violentar principios del derecho procesal».

El pasado 22 de agosto, la Sala Electoral revalidó de manera «inequívoca e irrestricta» el resultado de las elecciones, luego de que el propio Maduro solicitara este proceso mediante un recurso contencioso que nunca se conoció.

Según Ecarri, el contencioso electoral, como figura procesal, no tiene entre sus atribuciones la «investigación y verificación» para «certificar de manera irrestricta» resultados de comicios, por lo que solicita que la Sala Constitucional «ponga orden» para definir «las competencias de la Sala Electoral» y las de el CNE.

El excandidato solicitará a la Sala Constitucional que conforme una comisión para establecer «pactos de Estado» en los que se logre «un amplio diálogo político, real, sincero», con representantes de los poderes públicos, partidos y sociedad civil, para afrontar la crisis poselectoral que vive el país.

Desde la noche electoral, la mayor coalición opositora, Plataforma Unitaria Democrática (PUD), denuncia como «fraudulento» el resultado anunciado por el CNE y la convalidación del TSJ, y reitera que su abanderado, Edmundo González Urrutia -hoy asilado en España-, es el presidente electo.

Esta afirmación, insiste la PUD, se sustenta en el «83,5 % de las actas electorales» que dice haber recabado a través de testigos y miembros de mesa de votación, documentos que el Gobierno califica como «falsos».

Ecarri informó que sus solicitudes se harán a través de la extensión de un recurso introducido el pasado agosto, contra el proceso de certificación del resultado oficial de los comicios, que -aseguró- todavía no ha sido respondido por el Supremo.

Con información de 800Noticias